



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0846-2018-MPY

Yungay, **09 NOV. 2018**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007363-2018, de fecha 28 de setiembre del 2018, Informe N° 0408-2018-MPY/07.12, de fecha 01 de octubre del 2018, Informe N° 0186-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 15 de octubre del 2018, Informe Legal N° 275-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 26 de octubre del 2018, Informe N° 221-2018-MPY/05.20, de fecha 29 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, en el ítem 6.4 establece sobre la liquidación de las actividades de mantenimiento;

Que, la liquidación consiste en el ajuste formal de cuentas, es decir, es el conjunto de operaciones realizadas para determinar lo pagado en relación con el Contrato Original, Adicionales, Intereses, Gastos Generales, Utilidad, etc., y las cuentas a favor de la Entidad, tales como penalidades, amortizaciones, etc., nos encontramos ante un proceso de cálculo técnico, en función de las condiciones contractuales y de las disposiciones legales aplicables al tema, cuya finalidad principalmente, es el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad; asimismo, tiene como propósito verificar que las prestaciones se haya llevado a cabo estrictamente con sujeción al contrato;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0164-2017-MPY, de fecha 22 de marzo del 2017, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Instalación del servicio de protección frente a desborde inminente de reservorio de riego pampa, mediante la construcción de muro de contención, Caserío de Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", con un presupuesto total ascendente a la suma de S/ 29,799.20 (Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Nueve con 20/100 Soles), cuyo aporte de la Municipalidad es hasta por la suma de S/ 26,588.59 (Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 59/100 Soles) y el aporte de los beneficiarios equivale a la suma de S/ 3,210.61 (Tres Mil Doscientos Diez con 61/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0846-2018-MPY



Que, mediante Acta de Terminación de la Actividad: "Servicio de protección frente a desborde inminente de reservorio de riego pampa, mediante la construcción de muro de contención, Caserío de Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", de fecha 18 de noviembre del 2017, suscrito por el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez – Responsable Técnico de la Actividad, la Ing. Gloria del Rosario Luis Méndez – Inspector Técnico, y el representante de los beneficiarios, señalan que luego de revisar los planos y especificaciones técnicas aprobadas, dan constancia del cumplimiento de la ejecución de la actividad de mantenimiento de acuerdo a la Ficha Técnica aprobada;

Que, mediante Acta de Recepción de la Actividad, de fecha 25 de octubre del 2017, suscrito por el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez - Presidente, la Ing. Gloria del Rosario Luis Méndez - Primer Miembro, y el Ing. Fortunato Vega Silva - Segundo Miembro; señalan que de la inspección ocular al conjunto de la obra y revisados los planos de replanteo y metrados de post construcción, se ha verificado que la actividad ha sido concluida, estando de acuerdo a lo especificado en la Ficha Técnica aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0164-2017-MPY; y en uso de sus atribuciones proceden a recepcionar la actividad;

Que, con fecha 01 de marzo del 2018, se firma la Orden de Servicio N° 334-2018, para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "Instalación del servicio de protección frente a desborde inminente de reservorio de riego pampa, mediante la construcción de muro de contención, Caserío de Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; entre la Municipalidad Provincial de Yungay y la Ing. Rosabella del Carmen Moreno Córdova, por un monto de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007363-2018, de fecha 28 de setiembre del 2018, (Informe N° 009-2018-MPY/GlyDL/L.A-RCMC), la Ing. Rosabella Moreno Córdova presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "Instalación del servicio de protección frente a desborde inminente de reservorio de riego pampa, mediante la construcción de muro de contención, Caserío de Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0408-2018-MPY/07.12, de fecha 01 de octubre del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento señala que habiendo visto y revisado la Liquidación Técnica y Financiera presentado por el consultor, de la Ficha Técnica denominada: "Instalación del servicio de protección frente a desborde inminente de reservorio de riego pampa, mediante la construcción de muro de contención, Caserío de Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; otorga la conformidad de la liquidación y recomienda se derive a la Gerencia de Administración y Finanzas para la conciliación financiera;

Que, mediante Informe N° 0186-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 15 de octubre del 2018, la Jefa de la Unidad de Contabilidad remite la Conciliación de la Liquidación de la Actividad: "Instalación del servicio de protección frente a desborde inminente de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0846-2018-MPY



reservorio de riego pampa, mediante la construcción de muro de contención, Caserío de Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”; concluyendo en lo siguiente: 1) Que, el Costo Ejecutado de la Actividad, bajo la modalidad por Administración Directa, asciende al monto S/ 23,859.40 (Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 40/100 Soles); 2) Que, la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/ 25.059.40 (Veinticinco Mil Cincuenta y Nueve con 40/100 Soles), que incluye la adquisición de bienes y servicios y el costo de la Elaboración de Liquidación Técnico Financiera de la actividad; 3) Que, existe saldo de la actividad por la suma de S/ 1,529.19 (Un Mil Quinientos Veintinueve con 19/100 Soles), teniendo en cuenta la Resolución de Gerencia Municipal N° 0164-2017-MPY, 4) Que, existe un saldo por pagar a favor de la Ing. Rosabella del Carmen Moreno Córdova, con un monto de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la elaboración de la liquidación técnica financiera, y 5) Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, para los fines pertinentes; y recomienda en el punto 2) del informe APROBAR el Monto Total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/ 25,059.40 (Veinticinco Mil Cincuenta y Nueve con 40/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 275-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 26 de octubre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad opina que, mediante acto resolutivo, según delegación de facultades se apruebe la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad “Instalación del servicio de protección frente a desborde inminente de reservorio de riego pampa, mediante la construcción de muro de contención, Caserío de Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”;

Que, mediante Informe N° 0221-2018-MPY/05.20, de fecha 29 de octubre del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica remite los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD: “Instalación del servicio de protección frente a desborde inminente de reservorio de riego pampa, mediante la construcción de muro de contención, Caserío de Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 25,059.40 (Veinticinco Mil Cincuenta y Nueve con 40/100 Soles); ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0846-2018-MPY

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (RGM N° 164-2017).		29,799.20
Aporte de la Municipalidad	26,588.59	
Aporte de los Beneficiarios	3,210.61	
TOTAL AUTORIZADO		29,799.20
MENOS		
Gastos de Bienes	20,159.40	
Gastos de Servicio	3,700.00	
Presupuesto Ejecutado (Meta 008-2017)		23,859.40
TOTAL EJECUTADO		23,859.40
Saldo por Liquidación Técnica y Financiera		1,200.00
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA		25,059.40
SALDO DE OBRA		
Saldo Presupuestal a favor de la Municipalidad	1,529.19	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que existe un saldo de la actividad, a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, por un monto de S/ 1,529.19 (Un Mil Quinientos Veintinueve con 19/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER que existe un saldo por pagar a favor de la Ing. Rosabella del Carmen Moreno Córdova, por un monto de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la elaboración de la liquidación técnica y financiera.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, División de Obras y Mantenimiento, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

